

Este formato es libre de reproducción y puede ser obtenido en la página de internet: www.sre.gob.mx/calexico.

REQUISITOS

1. Agendar previa cita al teléfono o WhatsApp 1-424-309-0009 (llamando desde Estados Unidos), o creando un usuario en línea en <https://citas.sre.gob.mx>.
2. Comparecer personalmente y entregar original de todo lo siguiente:
 - a) Acta de nacimiento;
 - b) Identificación vigente, con fotografía, firma, fecha de nacimiento y nombre completo (el nombre deberá estar escrito igual que en el acta de nacimiento); y
 - c) Último pasaporte tramitado (no importa si lo trató dentro o fuera de México).

Pasaportes Extraviados, Robados o Mutilados: Además de presentar los requisitos "a" y "b", deberá entregar un reporte emitido por la Fiscalía o Departamento de Policía de su circunscripción, sin importar la fecha de expedición o expiración del pasaporte anterior.

3. Pagar los derechos correspondientes a la vigencia que solicite, en efectivo:
\$44 dlls x 1 año – Únicamente para niños menores de 3 años de edad.

\$101 dlls. x 3 años

\$137 dlls. x 6 años

\$209 dlls. x 10 años

Pagarán solo el **50%** las personas mayores de 60 años o con discapacidad comprobada por constancia de institución pública con fotografía debidamente sellada, que especifique la discapacidad e indique que la misma es "**permanente e irreversible**", de lo contrario no podrá aplicarse el descuento por discapacidad (no credenciales ni tarjetones azules).

Identificaciones (con foto) válidas para el trámite (no se requiere la firma del menor de edad en su identificación)

Mayores de 18 años de edad:

Credencial para Votar (INE)

Tarjeta de identidad (ID)

Licencia de Conducir de Mex. o EUA

Matrícula Consular

Cartilla Militar

Cédula o Título Profesional

Carta de Pasante

Credencial de ISSSTE, ISSSTEALI, INAPAM,

INSEN o IMSS (no tarjetones de citas)

Menores de 18 años de edad:

Tarjeta de identidad (ID) de EUA

Credencial Escolar

Certificado de estudios

Constancia Escolar (30 días de vigencia)

SENTRI o VISA extranjera

Menores de 7 años de edad: Constancia médica, que contenga la información necesaria (ver inciso "b") y copia de la cédula profesional del médico que la certifica (30 días de vigencia).

Menores de Edad y/o Discapacitados: Además de cumplir con los requisitos citados (a, b, c), siempre deberán venir acompañados de ambos padres o tutor con su respectiva identificación (ver inciso "b" y el apartado de identificaciones válidas para el trámite); o enviar previamente el permiso "OP7" en caso de no poder acompañar al menor el día de la cita.

Apellido del cónyuge (casadas): Si necesita acreditar su condición de casada o desea que se le incluya el apellido de casada en el pasaporte, deberá presentar acta de matrimonio original.

Transexuales: Las personas transexuales que solicitan que se asiente el cambio de sexo y nombre en su pasaporte deberán presentar Acta de nacimiento, identificación y CURP que precise el nuevo nombre y sexo.

Actas Extemporáneas: Consulte la lista de documentos complementarios.

IMPORTANTE: Los documentos quedan sujetos a revisión y aceptación, deberán coincidir entre los mismos, encontrarse en buenas condiciones, sin alteraciones, sin sellos ajenos a los propios, no mutilados o rotos, sin tachaduras ni enmendaduras y podrán solicitarse otros adicionales de acuerdo a cada caso.